PROCESO CAS Nº 31-2023-GRA-DREA-UGELP/ADM-PERS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) PERSONAL DE COCINA PARA EL CENTRO RURAL DE FORMACION EN ALTERNANCIA CRFA "JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO" DE HUANACCMARCA EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PARINACOCHAS.

I. GENERALIDADES:

1.1. Objeto de la convocatoria

La Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas, tiene la necesidad de seleccionar y contratar los servicios de un **(01)** Personal de Cocina para el Centro Rural De Formación en Alternancia CRFA "José Antonio Encinas Franco" de Huanaccmarca

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Coordinador de CRFA. "José Antonio Encinas Franco" de Huanaccmarca

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Equipo de personal.

1.4. Base legal:

a. Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
b. Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización.
c. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
d. Ley Nº 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
e. Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
f. Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas.
g. Ley Nº 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023
h. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
i. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público
j. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación
k. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
l. Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.

Unidad de Gestión Educativa Local Parinacochas V° B° Director ASI

Unidad de Gestión Educativa Local Parinacochas V° B° Director Administrativo

Unidad de Gestión Educativa Parinacochas V° B° Jefe Equipo de Personal

UGEL PARINACOCHAS VISACIÓN AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

m. Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial.
n. Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
o. Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
p. Decreto Supremo Nº 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena"
q. Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular", que contiene los criterios de buen desempeño docente a que se refiere el artículo 4 de la Ley Nº 29944 Ley de la Reforma Magisterial
r. Resolución Ministerial ° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
s. Resolución Ministerial N° 732-2017-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el Ámbito Rural
t. Resolución Ministerial N° 518-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia
u. Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que crea el "Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe".
v. Resolución Ministerial N° 072-2019-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial en el Ámbito Rural de la Educación Básica Regular
w. Resolución Ministerial Nº 204-2019-MINEDU, que aprueba el "Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente – DCBN. Programa de Estudios de Educación Primaria".
x. Resolución Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño del Directivo".
y. Resolución Ministerial Nº 111-2023-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominado "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año Fiscal 2023

II. PERFIL DEL CARGO CONVOCADO:

Los postulantes deben cumplir los siguientes requisitos de manera obligatoria y con sustento en la documentación respectiva.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Órgano o Unidad Orgánica :	CRFA de Huanaccmarca

Nombre del puesto	:	**Personal de Cocina**
Dependencia jerárquica Lineal	:	Coordinador de CRFA de Huanaccmarca
Fuente de financiamiento	:	[X] RROO
Programa presupuestal	:	P0090 - Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.
Actividad	:	5005629 - Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular.
Intervención	:	Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria en Alternancia

MISIÓN DEL PUESTO
Realizar la recepción, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos a los estudiantes y al personal del CRFA, con el fin de contribuir al bienestar en un espacio propicio para el desarrollo integral de los estudiantes
FUNCIONES DEL PUESTO
a) Preparar los alimentos: desayuno, almuerzo y cena, según los requerimientos del CRFA, y en los horarios establecidos para el conjunto total de estudiantes y personal.
b) Participar en la distribución de alimentos, según los requerimientos del CRFA y bajo las normas de higiene establecidas.
c) Realizar la limpieza y mantenimiento de los utensilios de cocina y de comedor.
d) Garantizar el adecuado mantenimiento y salubridad de los ambientes destinados a la preparación, consumo y almacenamiento de los alimentos.
e) Recepcionar, almacenar y verificar los alimentos, asegurándose de que se encuentren en buen estado para su posterior consumo.
f) Programar el menú con una frecuencia mensual, conjuntamente con la Comisión responsable de las compras, recepción y custodia de los alimentos e insumos.
g) Otras actividades inherentes a sus funciones.
COORDINACIONES PRINCIPALES
Coordinaciones Internas
Director/ Coordinador, docentes y personal de bienestar y soporte de CRFA.
Coordinaciones externas
No aplica.
FORMACION ACADEMICA

A) Formación Académica B) Grado(s)/situación académica c) ¿Se

Requeridos para el puesto

requiere Colegiatura?

	Incompleto	Completa					
			[ ] Egresado(a)				[ ] si [X] No
[X] Primaria	X		[ ] Bachiller		No aplica		
[ ] Secundaria			[ ] Título/ Licenciatura			¿Requiere habilitación profesional?	
[ ] Técnica Básica (1 ó 2 años)			[ ] Maestría		No aplica		[ ] Si [X] No
[ ] Técnica Superior (3 a 4 años)			[ ] Egresado	[ ] Titulado			
[ ] Universitario			[ ] Doctorado		No aplica		
			[ ] Egresado	[ ] Titulado			

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

- Habilidades para preparación de menú.
- Manejo higiénico en el proceso de elaboración de los alimentos

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos

No aplica

Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

C) Conocimientos de Ofimática e idiomas

OFIMATICA	Nivel de dominio: No Aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	IDIOMAS	Nivel de dominio: No Aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word, Open office, Write etc)	X				Inglés	X			

Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc	x									
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc)	x									
(Otros)	x				**Observaciones**					

Experiencia

Experiencia general

Experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado

Experiencia laboral no menor a seis (06) meses.

Experiencia Específica

A) Experiencia requerido para el puesto en la función o la materia

Experiencia no menor a tres (03) meses como responsable de cocina, ayudante de cocina o actividades ligadas al cargo.

B) Experiencia requerido en el sector público

No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS	
• Iniciativa, Adaptabilidad, Planificación, Dinamismo y Orden.	
CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO	
Lugar de prestación del servicio :	**II.EE. Centro Rural en Alternancia "José Antonio Encinas Franco" de Huanaccmarca** Ubicada en el distrito de **Coronel Castañeda**, provincia de Parinacochas, Ayacucho.
Duración del contrato :	Los contratos tienen vigencia: **Inicio : De la firma de contrato** **Término : 30 de junio -2023**
Remuneración mensual :	S/.1,150.00 (Mil ciento cincuenta y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato :	- Jornada laboral máxima de 48 horas. semanales - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales.

	- No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901

III. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO

FASES DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
	Aprobación de la convocatoria.	Día 22 de febrero de 2023.	Comisión de Selección y Evaluación.
	Publicación de la convocatoria a través del portal Talento Perú y en el portal Institucional de la UGEL Parinacochas	Del día 22 de febrero-2023 al 08 de marzo de 2023.	Equipo de Personal
CONVOCATORIA			
01	Publicación de la convocatoria a través del portal Talento Perú y en el portal Institucional de la UGEL Parinacochas	Del día 22 de febrero-2023 al 08 de marzo de 2023.	Equipo de Personal
02	Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae) en la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Parinacochas. Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación.	Días 09 y 10 de marzo de 2023 (Horario de oficina)	Oficina de Trámite Documentario
SELECCIÓN			
FASE DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
03	Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae).	Del día 13 al 15 de marzo de 2023	Comisión de Selección UGEL
04	Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la UGEL Parinacochas. (Postulantes aptos para la Fase de Evaluación Técnica).	Día 15 de marzo de 2023 (A partir de las 06:00 p.m).	Comisión de Selección UGEL
05	Presentación de Reclamos en la Mesa de Partes de la UGEL Parinacochas.	Día 16 de marzo de 2023 (De 10:00 a.m. a 12:00 p.m.)	Oficina de Trámite Documentario
06	Absolución de Reclamos, en la oficina de Personal.	Día 16 de marzo de 2023 (De 3:00 p.m. a 5:00 p.m.)	Comisión de Selección UGEL
07	Publicación de Postulantes aptos	Día 17 de marzo de 2023	Comisión de Selección UGEL
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
08	Suscripción del Contrato	Día 17 de marzo de 2023 (A partir de las 04:00 p.m.	Equipo de Personal
09	Registro del Contrato	Del día 20 de marzo-2023 al día 22 de marzo de 2023	Equipo de Personal

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación de las fases de evaluación tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera.

ANEXO 4

Etapa	Aspectos a evaluar	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Evaluación curricular	• Requisitos Académicos	2	4
	• Cursos o capacitaciones	2	3
	• Experiencia General	8	15
	• Experiencia a fin al puesto	8	18
Puntaje Total		20	40

V. DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1. El no cumplimiento de los requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
2. Los cursos o estudios de capacitación a ser consideradas son las realizadas en los últimos cinco años (2018-2022) relacionados al cargo que postula
3. Se acredita la experiencia con documentos respectivos que acrediten el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán precisar inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término del vínculo contractual). Además sustentará con boletas de pago, constancia y/o documento que acredite el pago. Se evaluará la experiencia relacionado al cargo que postula
4. La evaluación en la fase de currículo Vitae es eliminatoria, por lo que el postulante que no obtenga el puntaje mínimo en esta fase, será descalificado automáticamente.
   ✓ El puntaje aprobatorio es: Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de Currículo Vitae es de 20 puntos.

- **La presentación de expedientes será a través de la Oficina de trámite documentario de la UGEL Parinacochas (de preferencia en físico)**

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

De la presentación del Currículo Vitae

La información consignada en el Currículo Vitae tiene carácter de declaración jurada y **no suple los documentos que acrediten lo indicado**, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

El sobre cerrado presentado que contiene el expediente del postulante al momento de su inscripción debe contener lo siguiente:

a. Solicitud de postulante, dirigida al Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación, indicando la plaza a la que postula. Anexo Nº 01
b. Copia de DNI
c. Copia de RUC
d. Currículum Vitae documentada.
e. Presentar Declaración Jurada del Postulante según Anexo Nº 02.

f. Presentar Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional (Anexo Nº 03)

La presentación del Currículo Vitae deberá presentarse ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar. Asimismo, los documentos presentados deberán estar debidamente foliados, autenticados o legalizados. No se devolverán las propuestas presentadas, por ser parte del expediente de la convocatoria a los postulantes adjudicados según Rankin.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, no da lugar a reclamo alguno además no serán consideradas aptas para el proceso.

VII. PUNTAJE FINAL

El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de la evaluación de la Currículo Vitae y entrevista personal.

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última fase del proceso sobre el puntaje final a los postulantes que hayan superado las fases anteriores del presente proceso de selección.

Para el caso de Bonificación: por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará **una bonificación del 10% sobre el puntaje final, de conformidad en lo establecido en el Art. 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE** que modifica el artículo 4 de la Resolución Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armada. La bonificación es para el personal que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

Para el caso de la Bonificación por discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia autenticada del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS.

La calificación se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley Nº 29849.

Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.

Unidad de Gestión Educativa Local Parinacochas V° B° Director AGI

Unidad de Gestión Educativa Local Parinacochas V° B° Director Administrativo

Unidad de Gestión Educativa Parinacochas V° B° Jefe Equipo de Personal

UGEL PARINACOCHAS VISADO Carr Chaparro López AREA DE GESTION PEDAGOGICA

La Comisión, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Personal con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto en el numeral V de la presente convocatoria.

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

8.1 Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
c. Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.

8.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
b. Por restricciones presupuestales.
c. Otras debidamente justificadas.

Unidad de Gestión Educativa Local - Parinacochas - Vº Bº - Director

Unidad de Gestión Educativa Local - Parinacochas - Vº Bº - Director Administrativo

Unidad de Gestión Educativa - Parinacochas - Vº Bº - Jefa Equipo de Personal

UGEL PARINACOCHAS - VISADO - Oficina Ch... - AREA DE GESTION PEDAGOGICA

Anexo Nº 01

(MODELO DE CARTA)

Coracora, …….. de …….. de 2023

CARTA Nº 01

Señor:
Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación CAS 2023
Presente.

Asunto : **Solicita Participación en Proceso CAS Nº _____-2023-GRA-DREA-UGELP/OA-APER**
Plaza: _____

Ref. : Decreto Legislativo Nº 1057, Ley Nº 29849 y Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM

De mi consideración:
Yo, ……, identificado con DNI Nº …… con domicilio legal en el ……, Teléfono……, Correo electrónico ……, solicito mi participación como postulante en el proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios de: (precisar la plaza)…… …… regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, Ley Nº 29849 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Resolución Viceministerial Nº 136-2016-MINEDU, para lo cual adjunto lo siguiente:

1. Currículum Vitae foliado, documentado y legalizado
2. Declaración Jurada de postulante **(Anexo 02).**
3. Copia simple de mi Documento Nacional de Identidad
4. Copia de RUC
5. Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional (Anexo Nº 03)

Sin otro particular, quedo de usted;
Cordialmente,

……
EL/LA POSTULANTE

Unidad de Gestión Educativa Local - Parinacochas - Vº Bº Director AGI

Unidad de Gestión Educativa Local - Parinacochas - Vº Bº Director Administrativo

Unidad de Gestión Educativa - Parinacochas - Vº Bº Jefa Equipo de Personal

UGEL PARINACOCHAS - AREA DE GESTION PEDAGOGICA - VISACIÓN Chipana López

Anexo Nº 02

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

El/La que suscribe ..... identificado(a) con DNI Nº ....., domicilio legal en el ..... teléfono ..... de nacionalidad ....., mayor de edad, de estado civil ....., de profesión ....., con carácter de declaración jurada manifiesta lo siguiente:

1. **NO** tener impedimentos para contratar con el Estado
2. **NO** tener antecedentes penales, judiciales ni policiales
3. **NO** haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco (05) años anteriores a la postulación.
4. **NO** estar comprendido en procesos judiciales por delito doloso.
5. **NO** haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 29988, N° 30794 y Nº 30901
6. **NO** contar con proceso judicial vigente.
7. **NO** tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o razón de matrimonio, con funcionarios que gozan de facultad de nombramiento y/o contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de la UGELP (Ley Nº 26771 y D. S. Nº 021-2000-PCM).
8. **NO** contar con Deudas por concepto de alimentos por adeudar tres (03) cuotas, sucesivas o no, de obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, o por adeudos de pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, durante el proceso judicial de alimentos que no han sido cancelados en un período de tres (03) meses desde que son exigibles.
9. Gozar de buena salud.

Así también, todo lo contenido en mi Currículum Vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere la UGELP.
Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV, numeral 1.7 y 42º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley Nº 27444, sujetándose a las acciones legales yo penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad.

Coracora,.....de.....de 2023

Huella digital
(indice derecho)

.....
EL/LA POSTULANTE

Unidad de Gestión Educativa Local Parinacochas V° B° Director AGI

Unidad de Gestión Educativa Local Parinacochas V° B° Director Administrativo

Unidad de Gestión Educativa Parinacochas V° B° Jefe Equipo de Personal

UGEL PARINACOCHAS AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Anexo Nº 03

DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN PREVISIONAL

Me encuentro afiliado a algún régimen de pensiones: Si ☐ No ☐

Sistema Nacional de Pensiones DL 19990	Sistema Privado de Pensiones DL 25897	HABITAT ☐
		INTEGRA ☐
		PRIMA ☐
		PROFUTURO ☐

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

En un plazo de cinco (05) días hábiles de suscrito el Contrato Administrativo de Servicios me comprometo a presentar ante el Área de Personal mis documentos que acrediten mi afiliación a algún régimen previsional y la solicitud de continuar aportando a dicho régimen, debiendo indicar si suspendí los pagos o si me encontraba aportando un monto voluntario, y en su caso de optar por aportar como afiliado regular, a fin que la Dirección Regional de Educación de Ayacucho efectúe la retención correspondiente.

Coracora, _____

Firma : _____

Nombre y Apellidos : _____

DNI Nº : _____

Nota: Deberá elegir necesariamente algún régimen de pensiones, de **NO HACERLO** conforme lo establecido en la Art. 45º del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-98-EF y sus modificatorias será **AFILIADO** a **AFP "HABITAT"** al haber ganado la nueva licitación de afiliados.

En caso de haberse afiliado al Sistema Privado de Pensiones deberá necesariamente presentar copia de su contrato y/o constancia de afiliación. **NO PROCEDE** elegir afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones si se encuentra registrado en el Sistema Privado de Pensiones.
Podrá verificar su situación previsional en el siguiente link:

http://www.sbs.gob.pe/app/spp/Afiliados/afil_existe.asp

Unidad de Gestión Educativa Local Parinacochas V° B° Director ACI

Unidad de Gestión Educativa Local Parinacochas V° B° Director Administrativo

Unidad de Gestión Educativa Parinacochas V° B° Jefe Equipo de Personal

UGEL PARINACOCHAS VISACIÓN Chaparro López AREA DE GESTION PEDAGOGICA